

En el pueblo de Bonetta del Llobregat a diez de Junio de mil novecientos veintidós. Lirado los diez y ocho horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el orden de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de Don Vicente Llerena Fernandez en calidad de Alcalde quien la declaró abierta, acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Fueron aprobados los libramientos informados por la Comisión Municipal de Hacienda que son; a los empleados del Ayuntamiento que son Secretaris, Auxiliares, alguaciles y Depositario, por la nomina del mes de Mayo que importa mil ciento ochenta y seis pesetas ochenta y cinco centimos; a Don Casimiro Rosal, por su haber de Auxiliar temporal correspondiente a igual mes doscientos cuarenta y ocho pesetas; y a Don José Palauques por las imposiciones a la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro que son 165 libretos correspondientes a sesentiseis nacidos en el año 1919 y noventa y siete en el año 1920 a razón de cincuenta centimos por imposición con ochenta y dos pesetas cincuenta centimos.

También se acuerda suscribir a este Ayuntamiento en diez pesetas para la erección del monumento conmemorativo de la batalla de Bailén proyectado por el Ayuntamiento de dicha población.

Igualmente se acuerda que por la Alcaldía se satisfagan de los gastos de representación a las sociedades recreativas de este pueblo que ofician un palco en los días de la Fiesta Mayor veinte pesetas a cada una.

Dióse lectura de una instancia susrita por Don Pedro Badriá y Don Juan Benit, Presidente y Secretaris respectivamente, de la Sociedad Unión Social, solicitando permiso para abrir una ventana en la fachada del edificio

numeros 101 y 103 de la calle Mayor de este pueblo; acordando el Ayuntamiento pasar a la Comisión Municipal de Fomento para un estudio.

Se da lectura de un oficio de la Compañía Barcelonesa de Electricidad de fecha de 24 Mayo último, manifestando que para la instalación de ocho lámparas con candelabros de hierro en la Rambla, de otra lámpara sostenida por un poste de madera en la calle del Mediodía, y de otra en la calle de Arnaldes, sostenida por medio de una repisa, impustando en jinto el presupuesto cuater mil pesetas; acordando el Ayuntamiento que dicho oficio pase a la Comisión Municipal de Fomento, que acordada por los Facultativos municipales formular un estudio de lo que impustarían las expresadas instalaciones si se hicieran por administración.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión Municipal de Fomento exponiendo que por virtud del artículo 5 de la Ley de presupuestos del Estado del año 1919-21 - en treintuno de Diciembre del corriente año, se pasa el plazo para la formación del Registro fiscal de edificios y solares, y si transcurrida dicha fecha no se ha presentado dicho Registro, se aplicará un recargo transitorio sobre los fincos hasta su presentación.

Se manifiesta además que el Registro fiscal de edificios y solares formado por este Ayuntamiento en virtud de autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Noviembre de 1911, en razón al haberse presentado fuera del plazo concedido y por los defectos de que adoleció, se dejó en suspenso; y a instancias de este Ayuntamiento de fecha de 9 de Mayo de 1915, fue devuelto el mismo a este Municipio para su rectificación concediéndose un plazo que finió en 30 de Abril de 1916, sin que hasta la fecha se haya procedido a su rectificación; terminándose el referido dictamen, proponiendo

al Ayuntamiento que se convoque a una comisión de propietarios de cada calle, cuya designación se efectuará en votación de cada propuesta que formulen los señores Concejales.

El Ayuntamiento acuerda aprobar el dictamen leído y fijar la sesión próxima para efectuar el voto.

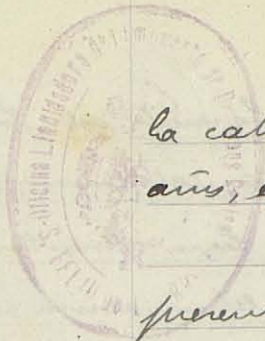
Se da lectura asimismo de una proposición incidental firmada por el concejal Don Juan Vallbenat proponiendo conste en acta que la Corporación municipal, haciéndose interpuerto del voto general de la población, ha visto con agrado y ratificación, el interés demostrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia Don Licerio Martínez Anido, de los Diputados a Cortes por el distrito de San Felip, Villanueva y Geltrú y Puigcerdá, Don Antonio Mirale, Don José Bertran y Musita y Don Gabriel Bertran y Serra, por las gestiones hechas en pro del encausamiento del río Llobregat; siendo aprobada por unanimidad dicha moción, resolviendo además que dicho acuerdo se comunique por conducto de la alcaldía a dichos señores.

Don Alfonso Buxant como Presidente de la Comisión Municipal de Fomento, da cuenta que el día 6 de los corrientes se personó con un compañero Don Juan Vallbenat a inspeccionar la acequia denominada de "cal Vidrie" habiendo llegado a un acuerdo con Don Jaime Arís para limpiar la misma y cuyo arreglo consiste en contribuir con el 50% del importe de los jornales.

Advierte además que dicha acequia es más bien de carácter particular que comunal, y en cuanto a la acequia de escurridors que parte de la Remunta, ha corrido siempre los gastos de limpieza a cuenta de otros públicos.

Acuerda el Ayuntamiento lo expuesto por el Señor Buxant.

Se da lectura de una moción presentada por el concejal Don Jaime Baixants proponiendo se requiera



la calle de Tamarades solicitándose al igual de los demás años, el carri-amba del depósito de semillas.

Tras de breve discusión se aprueba la moción presentada por el Sr. Boixent, resolviéndose además: efectuar el riego de la calle Mayor de este pueblo, empleando en dicho servicio los riego, los cuales serán retribuidos en la forma acostumbrada.

Se acuerda conceder un plazo de 30 días para el cobro de cuotas del Reparto general del año 1920-21 periodo el cual se cobrarán por vía de apremio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión firmando la presente acta por todos los señores concurrentes junto conmigo el Secretario de que certifico



Vicente Linares
[Signature]

Alfonso Cuadrat

Pío Cuadrat

[Signature]

Martín

[Signature]